



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 29029/2014

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 029/14
Buenos Aires, 19 de junio de 2014
Expediente CUDAP N° 29029/2013
Procedimiento: Contratación Directa N° 37/14

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento de Comisión Evaluadora.
- c) El Sr. Pablo Torres García, en representación de la dependencia solicitante.
- d) El Sr. Miguel Cabaleiro, Director General de Servicios y Mantenimiento.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento, siendo el objeto: **“Contratación de un Seguro Automotor de todo riesgo sin franquicia correspondiente a CINCO (5) rodados pertenecientes a la Flota del Rectorado y Consejo Superior y a UN (1) rodado perteneciente al Ciclo Básico Común”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura, las siguientes empresas:

- 1) Provincia Seguros S.A.....\$ 109.222,92.-
- 2) Caja de Seguros S.A.....\$ 113.577,60.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Las empresas **Provincia Seguros S.A.** y **Caja de Seguros S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado IX).

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **Provincia Seguros S.A.** y **Caja de Seguros S.A.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 29029/2014

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **Provincia Seguros S.A.** y **Caja de Seguros S.A.** para el renglón único han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	Provincia Seguros S.A.	Caja de Seguros S.A.
Único	1º	2º

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:


- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR: por menor precio** el renglón único que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido a la empresa:

Provincia Seguros S.A.

Renglón Único.....\$ 109.222,92.-

SON PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
 Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Sr. Miguel Cabaleiro
 Director General de Servicios y Mantenimiento.


Sr. Pablo Torres Garcia


Dra. Julia María Peralta
 Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones